



México

Misión Permanente de México ante
los Organismos Internacionales
en Ginebra

OGE03571

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de hacer referencia a la comunicación conjunta de los procedimientos especiales AL MEX 12/2026, con fecha 15 de julio de 2026, relativa a la presunta crisis forense y la alegada supresión de manifestaciones de personas buscadoras durante la Copa Mundial FIFA 2026.

Sobre el particular, la Misión Permanente transmite adjunto el informe estatal en respuesta a la comunicación de referencia.

La Misión Permanente de México aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos -Subdivisión de los Procedimientos Especiales- las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.

Ginebra, a 15 de septiembre de 2026.

A la
Oficina del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos,
• Subdivisión de los Procedimientos Especiales
G I N E B R A





Gobierno de
México



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Informe AL MEX 12/2026 sobre la presunta crisis forense y la alegada supresión de manifestaciones de personas buscadoras durante la Copa Mundial FIFA 2026.

Ciudad de México, 14 de septiembre de 2026

Informe sobre la presunta crisis forense en Jalisco relacionada con la identificación de los restos del señor Juan Antonio Olmeda Belmontes, las medidas adoptadas para garantizar procesos de identificación forense oportunos y coordinados, y la alegada obstaculización de manifestaciones públicas de personas buscadoras durante la Copa Mundial de la FIFA 2026.

En atención a la comunicación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en la que se transmitieron alegaciones sobre una presunta crisis forense y la alegada supresión de manifestaciones de personas buscadoras durante la Copa Mundial de la FIFA 2026, se solicitó información a las autoridades competentes, quienes informaron lo siguiente.

A. Sobre la investigación relativa a la desaparición del señor Olmeda Belmontes

La Fiscalía del Estado de Jalisco reconoce que las circunstancias en que la señora Ma. Concepción Belmontes Carmona, madre del señor Juan Antonio Olmeda Belmontes, fue notificada sobre la identificación de los restos de su hijo constituyen un motivo legítimo de preocupación. Al reconocer la gravedad de los hechos, dicha situación se atiende con responsabilidad institucional, sin pretender minimizar el tiempo transcurrido.

Al respecto, se informa que la investigación relativa a la desaparición del señor Juan Antonio Olmeda Belmontes se ha desarrollado de manera continua desde 2016 a la fecha, aplicando de forma progresiva estándares y herramientas especializadas, así como acciones de búsqueda con vida y de localización de la víctima. De manera paralela e independiente se desarrolló la investigación relativa al hallazgo de restos humanos en el municipio de El Salto.

B. Sobre las circunstancias que ocasionaron que los restos del señor Olmeda Belmontes permanecieran bajo resguardo de las autoridades durante aproximadamente diez años, antes de que sus familiares fueran notificados de la identificación

Se informa que el 1 de julio de 2016 fueron hallados nueve contenedores plásticos con restos humanos y ácido sulfúrico en el municipio de El Salto, por lo que a raíz del hallazgo se realizaron estudios antropológicos y dictámenes periciales, así como recolección de muestras de ADN de familiares.

Al respecto, se señala que el transcurso de aproximadamente diez años entre el hallazgo de los restos y la notificación a la familia, deriva de la complejidad científica del proceso de identificación genética de restos humanos y de la ausencia, en ese

momento, de una metodología conforme a estándares internacionales para la identificación de ADN altamente degradado o fragmentado.

En este contexto, los procesos de identificación humana deben entenderse como procedimientos científicos dinámicos y evolutivos, cuya eficacia depende de la constante incorporación de nuevas metodologías analíticas, del perfeccionamiento de los sistemas de extracción y amplificación del ADN degradado y del desarrollo de tecnología capaz de generar resultados cada vez más precisos y confiables.

Desde esta perspectiva, la obtención de una confronta genética positiva varios años después de la recuperación de los restos humanos no constituye, por sí misma, evidencia de inactividad institucional. Refleja, más bien, la naturaleza progresiva de los procesos de identificación forense.

Así, el deber de debida diligencia no solo exige actuar oportunamente, sino también garantizar que toda identificación se sustente en evidencia científica suficiente, verificable y reproducible, en la que se preserve el derecho a la verdad y se evite el riesgo de identificaciones erróneas.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar el derecho a la verdad de la víctima indirecta, se notificó a la señora Ma. Concepción Belmontes Carmona el resultado positivo de identificación, en compañía de personal especializado del Centro de Acompañamiento Psicosocial ante la Desaparición de Personas, con el propósito de brindarle información completa, precisa y certera, y no una notificación parcial o prematura.

C. Sobre las medidas adoptadas para garantizar que los procesos de identificación de restos mortales se realicen de manera oportuna y coordinada, incluyendo la utilización sistemática de confrontas genéticas y otros mecanismos de identificación, así como la adecuada coordinación entre las instituciones forenses, las fiscalías y las comisiones de búsqueda

Entre las acciones de mejora implementadas, destacan las siguientes medidas:

- Implementación de tecnología de vanguardia en análisis genético, que amplifica los marcadores genéticos de 13 a 24 y 27 marcadores, y kits de PCR de última generación que permiten incrementar la confiabilidad de los resultados y lograr confrontas genéticas más certeras, especialmente en muestras degradadas y de alta complejidad.
- Adquisición de un software especializado, diseñado para la administración y comparación de perfiles genéticos de forma automatizada, que facilita la identificación de restos humanos en escenarios complejos como desastres

naturales, incidentes con multiplicidad de víctimas o casos de alta complejidad.

- Acreditación del Laboratorio de Genética bajo la Norma ISO/IEC 17025, que garantiza que el laboratorio opera conforme a un sistema de gestión de calidad sólido.
- Fortalecimiento de la plantilla de personal pericial adscrito al Laboratorio de Genética Forense, la cual se ha cuadruplicado desde 2016.

Como resultado de estas medidas, se garantiza que los ensayos y dictámenes emitidos cumplan con los más altos estándares internacionales de calidad, lo que asegura resultados técnicamente válidos, confiables, reproducibles y trazables. Asimismo, se asegura una mejora permanente y continua, supervisada mediante auditorías internas y evaluaciones externas.

D. Sobre la obstaculización de manifestaciones públicas de familias buscadoras durante la Copa Mundial FIFA 2026

El Gobierno de México garantiza y fortalece el derecho a la protesta social, promoviendo la libre expresión y la manifestación pacífica como pilares de la vida democrática y motores indispensables para impulsar las causas sociales. Con un compromiso absoluto hacia la libre expresión y el derecho a la movilización pacífica, el Estado mexicano garantiza que cada manifestación se desarrolle con total libertad y respeto a los derechos humanos.

La Secretaría de Gobernación a través de la convocatoria a todas las entidades federativas a la Agenda Nacional de los Derechos Humanos trabaja con la propuesta de modelo de atención a la protesta social basado en el diálogo. Esta visión se materializa en el Protocolo para la Atención y Gestión de la Protesta Pacífica, una herramienta estratégica que las entidades adoptan con responsabilidad para acompañar, salvaguardar y proteger a la ciudadanía.

Con acciones clave para acompañar las manifestaciones a través de atención directa y oportuna, diálogo preventivo, para construir consensos y resolver tensiones mediante la concertación, privilegiando siempre el entendimiento sobre el uso de la fuerza, y medidas preventivas para resguardar la integridad de todas las personas participantes. De igual forma, se garantiza el ejercicio periodístico.

Es importante informar que se brindó atención prioritaria a periodistas y a quienes ejercen el derecho a defender Derechos Humanos en el marco de la Copa Mundial de Fútbol 2026, y con el propósito de garantizar y proteger la labor periodística de los medios de comunicación nacionales e internacionales, se tuvo comunicación y

coordinación permanente a través de enlaces institucionales en las entidades sede: Ciudad de México, Jalisco y Nuevo León.

Esta medida preventiva fortaleció la coordinación interinstitucional y aseguró una atención oportuna y eficaz para las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Por otra parte, la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, realizó un monitoreo preventivo en el marco de la inauguración del evento deportivo y actividades derivadas del mismo. El objetivo consistió en detectar casos de periodistas y personas defensoras de derechos humanos que, con motivo de sus labores, requirieran atención en este contexto.